

Tema 9. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta y el concurso. Trámites para la celebración de una y otro. Gestión directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto del Derecho Mercantil. El Comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Concepto de la regulada por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del Comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, el aval y el protesto. Libranzas, avales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del Presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Tema 4. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales. Idem sobre Actos Jurídicos Documentales.

Tema 5. Contribuciones. Su concepto e importancia. Idea sobre edificios y solares. Idea de la rústica.

Tema 6. Idea sobre las Contribuciones Industrial y Rendimiento de Trabajo Personal.

Tema 7. Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Organización de las Comisiones Administrativas de Puertos.

Tema 3. Concepto de la organización de la Comisión Administrativa de Puerto a cargo directo del Estado. De los Grupos de Puertos y de los agregados a la Dirección Facultativa de las Juntas de Puertos.

Tema 4. Servicios anejos de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con la Dirección administrativa y técnica de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudarlos. Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. El Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idea del Ingeniero Director y del Secretario Contador.

Tema 8. Justificación de una cuenta de obra con cargo a libramientos a justificar. Documentos requeridos.

Tema 9. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 10. Estructura, contenido y síntesis del plan económico de las Juntas.

Tema 11. Ordenanza de Trabajo para el personal obrero de los Organismos Portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 13. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Derechos y deberes del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

TERCER EJERCICIO

Cálculo Mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Geométricas.

Tema 2. Potenciaciones. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional, simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla del tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones al interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculos de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1. Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libro Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idea de las operaciones de comisión y en representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de Contabilidad general. Procedimientos. Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y Libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Balances de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características: cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudaciones de las Juntas de Puertos. Impuestos y arbitrios a su cargo. Motivación y formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito o diques. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19275

RESOLUCION de la Comision de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de la Escala de Auxiliares Administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución por la que se convocó la oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública,

Esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detalla:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Suay Milió, Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, o por delegación del mismo el ilustrísimo señor don Heliodoro Giner Ubago, Director Técnico de Promoción del Suelo de este Organismo.

Vocales: Don Antonio Roger González Rodríguez, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, como titular, y don Francisco Blanco Fernández-Gil, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Organismo, como suplente.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, don Julio Navarro García, como titular, y don Angel Fernández Orejas, como suplente, ambos funcionarios del Cuerpo General Administrativo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Carlos Feal Lago, como titular y don Luis Martínez Morcillo, como suplente, ambos pertenecientes al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Asimismo se designa como Vocal, que actuará como Secretario del Tribunal, a doña Sonsolés Trujillano Méndez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo con destino en este Organismo, como titular, y don José María Díez Moreno, funcionario del Cuerpo General Administrativo, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en la presente oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 1 de febrero de 1977, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviere con causa legítima de participar en él, será publicada en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados al mismo.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Delegado del Gobierno.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19276 *ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de plazas de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas), dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Hortala Aráu.

Vocal primero: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Manuel Vela Pastor, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Antonio Calafell Castelló, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal cuarto: Don Rafael Angel Ramos Cervero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal quinto: Don Vicente Montesinos Julve, Agregado de la Universidad de Valencia.

Vocal sexto: Don Enrique Sans Caballero, Adjunto de la Universidad de Bilbao.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Ubaldo Nieto Alba.

Vocal primero: Don Agustín Vicente Gella, Catedrático jubilado.

Vocal segundo: Don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Luis Carlón Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal cuarto: Don Manuel López Cachero, Agregado de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal quinto: Don José María Gondra Romero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal sexto: Don Ignacio Casanova Parella, Adjunto de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19277 *ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de «Ecología» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Ecología» (Facultad de Ciencias), dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Ernesto Viéitez Cortizo.

Vocal primero: Don Ramón Margalét López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Fernando González Bernáldez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal tercero: Doña Pilar Fernández Otero, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocal cuarto: Don Miguel Morey Andréu, Agregado de la Universidad de Oviedo.

Vocal quinto: Don Antonio Núñez Cachaza, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal sexto: Don Manuel Henares Rojo, Adjunto de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galliano Fernández.

Vocal primero: Don Francisco Ponz Piedrafita, Catedrático en situación de supernumerario.

Vocal segundo: Don Bartolomé Casaseca Mena, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal cuarto: Don Angel Navarro Ruiz, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal quinto: Don Juan Barceló Coll, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Vocal sexto: Don José Antonio de la Fuente Freire, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19278 *ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de «Contabilidad de la Empresa y estadística de costes» (Facultad de Ciencias Económicas), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 28 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Contabilidad de la Empresa y estadística de costes» (Facultad de Ciencias Económicas), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Girón Tena.

Vocal primero: Don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.